

MINUTA CASO FELIPE SANTANA TORRES

ÚNICO PRESO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS POR LA REVUELTA FUE CONDENADO A 7 AÑOS POR LA QUEMA DE UNA BANCA DE LA CATEDRAL EN PUERTO MONTT

- De los 11 casos que el Ministerio Público consideró causas por el Estallido Social, el caso de Felipe era el que tenía más imputaciones, una defensa legal más deficiente y el único en prisión y condenado.
- Hoy miércoles 25 se cumple un año de su detención

Felipe Santana Torres, 20 años, residente en el sector de Alerce junto a sus hermanos vivieron con una familia cuidadora que les fue asignada por el Programa de Familias de Acogida (FAE) del Servicio Nacional de Menores (Sename). *Debido a su discapacidad cognitiva, no hacía la enseñanza media regular, sino que estaba en un proyecto enfocado a estudiantes con su condición que tenía una formación de oficio de “Mueblería y juguetería en madera”. Su intención era salir del taller y terminar la enseñanza media, “aunque se demorara más que los demás”, decía. Su objetivo era llegar a la universidad y estudiar ingeniería y este sigue siendo su sueño aun estando en la cárcel.*

El Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt (TOP) condenó a Felipe Santana a pasar siete años y cuatro meses en la cárcel por diversos delitos ocurridos durante la revuelta social, que incluyen un “amago” de incendio en la catedral de Puerto Montt. Uno de los hechos que según el Tribunal dio por acreditado fue que el 14 de noviembre de 2019, él junto a un grupo de personas ingresó a la catedral y se apropió “con ánimo de lucro y sin la voluntad de su dueño, de al menos una banca de madera avaluada en \$325.000 que se encontraba en el lugar”. Por esta razón se le imputaron los delitos de daños a bienes nacionales de uso público, hurto e incendio en inmueble habitado en grado de desarrollo frustrado, hechos que habrían ocurrido entre el 13 y 22 de noviembre.

La demanda contra Felipe fue hecha por la Intendencia Regional, la Gobernación Provincial y el arzobispado de la Iglesia Católica de Puerto Montt con sus equipos jurídicos.

En el reportaje del portal **La voz de los que sobran**, publicado el 16 de noviembre pasado, se conocen detalles de la detención del joven, que completó un año en prisión preventiva, antes de su juicio de primera instancia. Para acreditar su participación en los delitos, la Fiscalía solo presentó el análisis de una serie de videos obtenidos de redes sociales y cámaras de seguridad. Las imágenes, fueron periciadas por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional de Los Lagos (SACFI Los Lagos), OS-9 y la Oficina de Tecnología Forense de Carabineros. Todas las pruebas presentadas durante el juicio situarían a Felipe en el lugar de los hechos, sin embargo, ninguna lo muestra accionando algún tipo de

acelerante.

Felipe Santana fue detenido la tarde del 25 de noviembre del año pasado, cuando iba caminando frente a la botillería Millaray (un local que se usa de punto referencia en la ciudad). “Se me cruza un auto blanco y, por atrás, una persona me toma el hombro y me dice: ‘necesitamos hacerte un control de identidad, pero no queremos hacerlo aquí en la calle’. Me subieron al auto y me llevaron a la oficina y me tuvieron una hora ahí (...) Me pidieron mi carnet, mi teléfono y todas las cuestiones”, cuenta a través de un audio que entregó su familia para este reportaje.

En la Segunda Comisaría de Puerto Montt lo habrían amenazado con golpearlo si no firmaba una serie de papeles.

Su madre, Johanna Torres, quién se encontraba en su casa en el momento de la detención, también fue víctima de otras situaciones irregulares. Carabineros llegó hasta su hogar y allí le dijeron “que si es que podían conversar adentro”. Le informaron que su hijo estaba detenido y empezaron a sacar fotos. -Entraron a su pieza, sacaron fotos al baño, a la cocina. Es injusto lo que hicieron porque ellos tenían que haber tenido una orden antes de entrar. Yo les dije que pasaran porque no tenía idea de eso-, relata. Johanna siente que la justicia se está “ensañando” con su hijo por la desprotección en la que vivía.

-Él era uno de los más vulnerables de los que tomaron detenidos. No solamente lo tomaron a él, sino que a cinco más. Es injusto igual que le dejen solo la culpa a mi hijo. ¿Por qué no tiene derecho a salir si no tiene antecedentes penales?, se pregunta al otro lado de la línea.

Para ella, parte de la vulnerabilidad tiene que ver con su infancia. -No pude tener a mi hijo, porque no me hice responsable como madre. Ahí nos pusimos de acuerdo con la señora que lo crió para que no lo llevaran al Sename. El juzgado se lo pasó a ella-, recuerda.

Ya a principio de este año, el 6 de enero, Felipe escribió uno de sus primeros comunicados pidiendo ayuda. Era un grito desesperado. “¡Soy uno de los caídos que en estos momentos está siendo torturado, están abusando de mí como quieren! ¡Necesito su ayuda! Están violando mis derechos y no sé qué hacer, me estoy enfermando mucho psicológicamente, les pido que se manifiesten por todos los caídos”.

ABOGADO NEGACIONISTA INFILTRADO

Pero la historia de Felipe no termina acá. No es solo una condena extrema ante hechos que no están debidamente probados.

¿Por qué es el único en la región de los detenidos en el marco de la revuelta social condenado a 7 años de prisión? Su condición de pobreza, sin redes familiares fuertes,

sin poder ni influencias, su déficit cognitivo facilitó que se convirtiera en el chivo expiatorio, si consideramos las declaraciones en los medios de comunicación de la Gobernadora provincial, Leticia Oyarce, que pidió una “sanción ejemplificadora”. En similares términos se refirieron las autoridades desde la Intendencia Regional, que solicitaron sanciones drásticas ante lo que calificaron un “desborde de la democracia”.

Hasta el 5 de noviembre, fecha en se conoció el fallo del tribunal, el caso de Felipe Santana estaba completamente invisibilizado y ello no era casualidad. Su defensa había quedado en manos de dos abogados del sector privado, luego que renunciara a los profesionales de la Defensoría Penal Pública, la defensa que sí acogieron los otros jóvenes procesados y con buenos resultados. No pocos aconsejaron a Felipe continuar con la defensoría pública; pero desde la organización Observadores de DD.HH. le ofrecieron una defensa que a la larga resultaría negativa para el joven puertomontino.

Recién una semana después de haberse conocido el fallo sabemos que uno de los abogados era Sebastián Yuraszeck Vargas, quien fue denunciado en redes sociales al constatarse que es negacionista, abierto opositor a las movilizaciones sociales, apoya grupos ultra derechistas y pinochetistas y es ácido crítico del INDH.

En la información que circula por redes sociales se indica que el joven abogado de 31 años, egresado de la U de Concepción “ha cometido delito de prevaricación según señalan los artículos 231 y 232 del código penal”. El profesional cerró su cuenta en Twitter, [@syuraszeck](#), pero ya muchos habían accedido a la información que comparte, donde hace serias críticas al organismo estatal de defensa de los Derechos Humanos, INDH, reivindica la figura de Pinochet, está a favor de organizaciones de ultraderecha como APRA de la Araucanía.

Por otra parte, se destaca los lazos que tiene por ejemplo con el abogado Patricio Navarro, Coordinador de Seguridad Pública para la Región de Los Lagos, considerando que la Intendencia Regional es uno de los querellantes en este caso. Abogados expertos en DD.HH. señalan que es de extrema gravedad lo ocurrido, indicando que se ha levantado una alerta que busca determinar si situaciones similares se han producido con otros casos de jóvenes detenidos en el marco de la revuelta social en el resto del país. La organización local Observadores de DD.HH., al referirse al tema en una declaración pública, en un párrafo deslindan relación con el abogado Yuraszeck, indicando solo que no comparten sus opiniones.

Sin embargo, de acuerdo a los antecedentes publicados en el tribunal se puede verificar que Felipe nunca entregó la autorización de su defensa a ese abogado, quién lo incluyó fue Cristóbal Muñoz, abogado de la organización Obs. de DDHH, sumándolo a la defensa en marzo del 2020

En las declaraciones hechas en redes sociales se constatan afirmaciones que

al contrarrestar con organizaciones e instituciones locales resultan falsas. Se indica que no conocían la postura negacionista del abogado Yuraszeck, sin embargo, por los comentarios de sus integrantes ello es inexacto. En sus opiniones en redes sociales, indican que acudieron a ayudar a Felipe porque no contaba con defensa, pero también es falso, porque contaba con la DPP y por lo menos, tres abogados de personas que indican que ofrecieron su colaboración y que fueron desestimadas (estas personas han hecho pública estas afirmaciones). Asimismo, Felipe tiene un grupo de jóvenes que nunca lo ha dejado solo y son muy críticos con respecto al accionar de esta agrupación y de la defensa de los abogados. Todo ello hecho también en forma pública, no hoy, sino que hace mucho tiempo. También existe una queja bastante generalizada por la actitud de los dirigentes de esta agrupación por la actitud sostenida de impedir la participación de otras personas interesadas en colaborar.

En una conferencia de prensa realizada en diciembre del año pasado, representantes de la organización Observadores de DD. HH. Puerto Montt se refieren a querellas (5) contra Carabineros en el contexto de la revuelta social, pero de lo cual no existen antecedentes posteriores. Asimismo, existe un número indeterminado de denuncias de ciudadanos, en su mayoría jóvenes, tanto en el centro de la ciudad como en los sectores poblacionales, por violencia policial hechas a esta agrupación, pero de lo cual se desconoce su derrotero. Estas denuncias hechas entre octubre y diciembre no se transformaron en querellas ante el Ministerio Público ni fueron presentadas ante el INDH en Puerto Montt. Se indica que hay personas convencidas que sus denuncias están siendo tramitadas, pero en realidad ello nunca sucedió.

La situación es delicada porque al hacer referencia a Derechos Humanos se confunde con la institución estatal o con organizaciones de larga data en la zona, reconocidas por la ciudadanía, por la seriedad y el compromiso con esa causa. No existe un control social de las acciones que han desarrollado con la comunidad y es necesario que esclarezcan las dudas que existen, por las consecuencias que pueden haber tenido en el caso de Felipe Santana y la extensa condena que recibió en primera instancia y por otras situaciones de gente afectada por diversos escenarios de vulneración de derechos, desde que se iniciaron las movilizaciones.

También sirve como alerta para revisar lo que esté pasando o haya ocurrido en otras partes del país, con lxs presxs políticos de la revuelta y que recibieron condenas desproporcionadas o no hayan contado con la asesoría legal adecuada.



Sebastián Andrés Yuraszeck Vargas



↳ Sebastián Yuraszeck retwitteó



Ignacio Urrutia 🇨🇱 @Urrutia... · 01 ago. ▾
Se acabó Julio: [#BienvenidoAugusto!](#)



🗨 321 ↻ 1,637 ❤ 4,558 🔗

← **Sebastián Yuraszeck**
313 Tweets

Tweets **Tweets y respuestas** Multimedia M



Sebastián Yuraszeck @syu... · 12 oct. ▾
El indh es pura ideología de izquierda fracasada



Pedrote @Pedrote426... · 11 oct.

El INDH repudia os signos nazis aislados que aparecieron en una marcha del rechazo, me parece bien y nosotros también los repudiamos. Pregunta: el INDH a repudiado esto...



🗨 ↻ ❤ 🔗

Documento PDF :

Puerto Montt, cinco de noviembre de dos mil veinte.

VISTO, OIDO Y CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que, en cuanto a los intervinientes, ante la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, se realizó la audiencia de juicio oral en antecedentes **RIT N°37-2020**, RUC N°2000343932-2, seguida en contra del acusado **FELIPE EDUARDO SANTANA TORRES**, cédula de identidad N° 20.572.028-6, chileno, soltero, primer año medio rendido, ayudante mueblista, nacido el 25 de junio de 2000, domiciliado en Los Ciruelos 1604, Alerce Sur, Puerto Montt.

Fue parte acusadora el Ministerio Público, representado por el fiscal Marco Muñoz Becker; la Intendencia Regional de Los Lagos compareció a través de la abogada Javiera Oyarzún Knittel; El presbítero Daniel Acuña Burgos de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen del arzobispado de Puerto Montt fue representado por la letrada Angélica Paredes Haeger; y, el encausado Felipe Santana Torres fue asesorado técnicamente por los defensores penales privados Sebastián Yuraszeck Vargas y Cristóbal Muñoz Coronado. Todos los intervinientes citados, con domicilio registrado en el tribunal.

El juicio se realizó por sistema de video conferencia ZOOM, sin que se efectuara alguna observación por parte de los incumbentes, ni antes, ni durante su desarrollo.

SEGUNDO: Que, los hechos materia de la acusación, según auto de apertura de juicio oral del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, son los siguientes:

A)-. *"El día 13 de noviembre de 2019, aproximadamente a las 19:15 horas, en el contexto de las manifestaciones y desordenes públicos que se verificaron en el sector céntrico de la ciudad de Puerto Montt, un grupo de sujetos, actuando como agrupación y aprovechando el actuar en tumulto, entre ellos el imputado FELIPE EDUARDO SANTANA TORRES, con animo de causar daño, de inutilizar el servicio de utilidad pública de regulación de flujo tránsito del lugar y de turbar la tranquilidad pública a través de la obstaculización e impedimento del libre y pacífico tránsito de personas y vehículos, se congregaron en calle Urmeneta inmediaciones de calle San Martín y O'Higgins, Puerto Montt, procediendo Santana Torres a subirse sobre la estructura de un semáforo, bien de uso público emplazado en el lugar, amarrándolo*

=====
===
=====
=====
=====
=====
===